

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Asamblea



Distr.
GENERAL

ISBA/4/A/14
25 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del cuarto período de sesiones
Kingston (Jamaica)
17 a 28 de agosto de 1998

CRENCIALES DE REPRESENTANTES ACREDITADOS EN LA CONTINUACIÓN DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

President :Sr. Helmut Türk (Austria)

1. En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 1998, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos nombró una Comisión de verificación de Poderes integrada por los nueve miembros siguientes: Austria, Bahamas, Bélgica, China, Costa Rica, el Gabon, el Japón, Kenya y la República Checa.
2. En esta parte del período de sesiones la Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión, el 25 de agosto de 1998, y eligió al Sr. Helmut Türk (Austria) Presidente de la continuación del cuarto período de sesiones.
3. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de fecha 25 de agosto de 1998 sobre el estado de la tramitación de esas credenciales.
4. Como se señala en el párrafo 1 del memorando de la Secretaría, ésta ha recibido credenciales oficiales emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una persona autorizada por el Ministro para acreditar a los re-presentantes de los siguientes 60 Estados que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bélgica, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Chile, China, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de

América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Kuwait, Malta, México, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Yemen y Zambia.

5. Como se señala en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría, la información relativa al nombramiento de los representantes que participan en el período de sesiones en curso de la Asamblea se ha transmitido por fax o en forma de notas verbales rubricadas de ministerios, embajadas, misiones permanentes ante la Autoridad, misiones permanentes ante las Naciones Unidas u otras oficinas o autoridades de los Gobiernos de los siguientes seis Estados que participan en la Asamblea: Brasil, Costa Rica, España, Mozambique, Uganda y Uruguay.

6. Como se señala en el párrafo 3 del memorando de la Secretaría también se ha recibido del Presidente de la Comisión Europea las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea.

7. El Presidente propuso que la Comisión aceptara las credenciales de todos los representantes mencionados en el memorando de la Secretaría en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes a que se hace referencia en el párrafo 2 del memorando de la Secretaría se transmitirían a la Secretaría lo antes posible. El Presidente propuso la siguiente resolución a la Comisión para su aprobación:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes ante la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la continuación de su cuarto período de sesiones, a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 3 del memorando de la Secretaría de fecha 25 de agosto de 1998,

Acepta las credenciales de esos representantes."

8. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación

9. Posteriormente, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 infra para su aprobación. La Comisión aprobó la propuesta sin votación.

10. A la luz de lo que antecede, se presenta a la Asamblea este informe.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda el proyecto de resolución siguiente a la Asamblea para su aprobación:

“DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LAS CREDENCIALES
DE REPRESENTANTES ANTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE
LOS FONDOS MARINOS EN LA CONTINUACIÓN DE SU CUARTO
PERÍODO DE SESIONES

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

98-50700 (S) 250898 250898